

Convocadas las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y grado superior de formación profesional del sistema educativo y a las enseñanzas deportivas en la Comunidad de Castilla y León, en el año 2020

ORDEN EDU/417/2020, de 20 de mayo, por la que se convocan las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y grado superior de formación profesional del sistema educativo y a las enseñanzas deportivas en la Comunidad de Castilla y León, en el año 2020.

✚ **Período de matrícula:** el periodo de matrícula será desde el día **29 de mayo hasta el día 11 de junio** de 2020.

✚ **Fecha de realización de las pruebas:** las pruebas se realizarán el día **1 de septiembre de 2020**

✚ **Solicitud de matrícula:** los interesados formalizarán una solicitud de matrícula en el modelo del documento **2A** para las pruebas de acceso a **ciclos formativos de grado medio**, en el modelo del documento **2C** para las pruebas de acceso a **ciclos formativos de grado superior**, en el modelo del documento **2B** para las pruebas de acceso a las enseñanzas deportivas de grado medio y a las formaciones deportivas de nivel I y en el modelo **2D** para la matrícula en las pruebas de acceso a las enseñanzas deportivas de grado superior y a las formaciones deportivas de nivel III.

✚ **Documentación aportada** (copia) junto con la solicitud se aportará copia de la siguiente documentación: [documentación](#)

- a) Pasaporte en el caso de extranjeros que no dispongan de NIE o documento equivalente al DNI.
- b) En el supuesto de familias numerosas, título oficial de familia numerosa o documento equivalente, cuando estos no hayan sido expedidos por la Comunidad de Castilla y León.
- c) En el caso de que se alegue discapacidad, copia del certificado o resolución de reconocimiento de grado de discapacidad, cuando tal discapacidad no haya sido reconocida por la Comunidad de

Castilla y León.

- d) En el supuesto de víctimas de actos terroristas, la siguiente documentación de conformidad con el artículo 3 de la Ley 4/2017, de 26 de septiembre, de Reconocimiento y Atención a las Víctimas del Terrorismo en Castilla y León:
- 1º Resolución administrativa firme dictada por órganos de la Administración General del Estado de las que se derive el reconocimiento de la condición de víctima del terrorismo.
 - 2º Sentencia judicial firme que reconozca el derecho a ser indemnizado en concepto de responsabilidad por hechos y daños provocados por acciones terroristas.
 - 3º Cualquier medio de prueba admisible en derecho cuando sin mediar sentencia se hubiesen llevado a cabo diligencias judiciales o la incoación de procesos penales para el enjuiciamiento de delitos.
- e) Documento justificativo de liquidación e ingreso de tasas. Las direcciones provinciales de educación y los centros darán la oportuna publicidad sobre las forma de pago en los tablones de anuncios y en sus páginas web. Asimismo podrá consultarse la citada información en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es).

✚ **Tasas:** la participación en las pruebas conlleva el abono de una tasa, que es de **15,00 €** para grado medio y de 20,00 € para grado superior en concepto de matrícula (comprobar bonificaciones y exenciones) El documento justificativo de liquidación e ingreso de tasas se presentará junto con la solicitud.

✚ **Presentación de solicitud de matrícula y copia de la documentación aportada:**

La presentación de solicitud no podrá realizarse de forma presencial sino exclusivamente por alguno de los siguientes medios:

- De forma electrónica a través de la sede electrónica (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), para lo cual los solicitantes deberán disponer de certificado electrónico.
- Mediante la cumplimentación de un formulario que se remitirá como archivo junto con copia de la documentación aportada a la siguiente dirección de correo electrónico corporativo: acceso.fp.edu@jcyl.es

- Aquellos solicitantes que no cuenten con ningún dispositivo como ordenador, tablet o móvil que permita su presentación electrónica, podrán presentar la solicitud en los registros de las Oficinas Generales de Atención e Información al Ciudadano de Castilla y León que figuran en el **Anexo III**. Será ineludible presentar una declaración responsable de que no cuenta con ningún dispositivo electrónico, según el modelo que figura como **Anexo IV**.

Todos los modelos de documentos están a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León: <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>.

Centros en los que se realizará la prueba de acceso a ciclos formativos.

CENTRO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA	TELÉFONO
I.E.S. "LOS SAUCES"	Avda. Federico Silva, 48	BENAVENTE	ZAMORA	980 63 06 86